MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATCIONES

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

CONTRATO Nº 05/2013

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, representado en este acto por el Sr. **Luis Alberto Franco** con C.I.N° 623.967, en su calidad de Intendente, por una parte; y por la otra, la firma **TALLER SERVI-MAQINA**, representado en este acto por el Sr. **Basilides Chaparro Garcete**, con documento de identidad Nº. 892.939, en calidad de propietario, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación por Compra directa N°. 04/2013, para la **"CONTRATACION DE "REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS" DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

I- OBJETO DEL CONTRATO

"LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO", en adelante **"EL COMPRADOR"** contrata a la firma **"TALLER SERVI-MAQUINA"** en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el servicio de mantenimiento y reparación de **MAQUINAS PESADAS**, la que se realizará en el marco de la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones contenidas en los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, el presente Contrato, y la Oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha 15/03/2013.----------

II - CONSTITUCION DE DOMICILIO

A los efectos del presente Contrato, **EL COMPRADOR** fija domicilio en la Av. Mcal. López y Eusebio Ayala de **SAN ALBERTO** y **EL PROVEEDOR** en la Ruta Internacional Nº 7 KM 11, de ciudad del Este, y en donde se considerarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

III- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Las partes entienden y convienen que para la provisión de los servicios adjudicados, regirán los documentos que se mencionan a continuación:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución Nº 108, de fecha 28 de febrero del 2013, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 15 de marzo del 2013, y los demás documentos presentados por **EL PROVEEDOR.**
d) La Resolución Nº 155 de fecha 21, de marzo del 2013 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.-
f) Las garantías que presenta **EL PROVEEDOR**

IV-.FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **rubro 590** del Presupuesto General de la Institución.----------

V- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 8 (ocho) meses contados a partir de la suscripción del presente contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

SERVI-MAQUINA
de Basilides Chaparro G.
RUC:892939-4

VI- PRECIO

El monto del Contrato será la suma de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones) incluido todos los impuestos nacionales. ----------

El detalle de los servicios a ser suministrados consta en el siguiente cuadro:

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	78180101-014	SERVICIO DE REPARACION DE MANTENIMIENTO DE MOTOR	Evento	Evento	1	30.000.000	30.000.000
2	78180201-001	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA	Evento	Evento	1	20.000.000	20.000.000
3	78180103-001	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	Evento	Evento	1	30.000.000	30.000.000
4	76111801-001	LAVADO COMPLETO DE MAQUINAS PESADAS	Evento	Evento	1	20.000.000	20.000.000
TOTAL GENERAL CIEN MILLONES							**100.000.000**

Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Oferta), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

VII- CONDICIONES DE PAGO

La Contratante abonará por los servicios suministrado al Proveedor por mes vencido, dentro de los veinte (20) días de la presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago, acompañada de la factura correspondiente y copia del acta de recepción definitiva y de los informes finales, previo parecer favorable del área técnica – Secretaría de transporte. ----------

El área técnica - Secretaría de transporte, deberá emitir su parecer dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al ingreso por mesa de entrada de la solicitud de pago.----------

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los servicios de mantenimientos y Reparación se realizarán a partir de la suscripción del contrato y durante toda su vigencia, según necesidad de la Municipalidad de San Alberto, conforme al procedimiento y lugares establecidos en el numeral 3 del presente llamado.----------

La Municipalidad de San Alberto procederá a la Recepción Definitiva del servicio realizado una vez que la Secretaría de Transporte, haya comprobado el buen funcionamiento de las maquinas entregadas para su mantenimiento. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos.-------

De todo lo actuado durante la recepción definitiva se dejará constancia en Acta, que será firmado por el personal autorizado de la Secretaría de transporte, y por el Proveedor.----------

IX. FUERZA MAYOR

EL PROVEEDOR no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, multas o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

SERVI-MAQUINA
de Basilides Chaparro G.
RUC:892939-4

Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control de **EL PROVEEDOR** que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de **EL PROVEEDOR**. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de **EL COMPRADOR** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena.----------

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, **EL PROVEEDOR** notificará por escrito a **EL COMPRADOR** a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL COMPRADOR** disponga otra cosa por escrito, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.----------

X. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

EL **COMPRADOR** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

XI. PORROGA DE LOS PLAZOS

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR** o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen el cumplimiento de los Servicios, **EL PROVEEDOR** informará prontamente y por escrito a **EL COMPRADOR** sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación de **EL PROVEEDOR**, **EL COMPRADOR** evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento de **EL PROVEEDOR**. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

Excepto en el caso de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula IX del presente contrato o a menos que se hubiere acordado una prórroga en virtud a lo estipulado en el párrafo precedente, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá a EL PROVEEDOR a la imposición de multas de conformidad con la Cláusula XVI del presente contrato.

XII. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

Los servicios a ser suministrados por **EL PROVEEDOR** en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios, y en los numerales 2 y 3 el Anexo 3 de del Pliego de Bases y Condiciones.----------

XIII- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL Proveedor presentará a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, con carácter de requisito ineludible una **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**, extendida mediante una póliza de seguro de caución, en la modalidad de **CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTIA DE LA ADJUDICACION),** emitida por una Empresa Aseguradora Nacional que cumpla con el margen del solvencia y fondo de garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de lo contratado y por un plazo que exceda en treinta (30) días la vigencia del Contrato.----------

Se podrá presentar como alternativa, una Fianza o aval otorgada por un banco de plaza, regido por la Ley Nº 861/96, por el monto y plazo correspondientes, dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

SERVI-MAQUINA
de Basilides Chaparro G.
RUC:892939-4

El plazo para las entregas podrá suspenderse por causas debidamente justificadas y voluntad de la Contratante, en cuyo caso es obligación del Proveedor deberá mantener en vigencia la Póliza de Garantía en forma inalterable.----------

XIV- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR deberá realizar los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.

XV - RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

Estará a cargo de **EL PROVEEDOR:**

a. Efectuar el control y verificación de los servicios adjudicados.
b. Pagar por la provisión de los servicios en la forma establecida en este Contrato.

XVI – MULTAS

Multas a ser aplicadas al Adjudicatario: Se aplicará una multa del 0,01% del monto total contratado por cada día de atraso en la entrega de los servicios, por causas imputables al adjudicatario. La Convocante queda autorizada a descontar en forma automática de la factura correspondiente. El monto máximo de la multa será del 5%. ----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: la Convocante pagará al Adjudicatario un interés del 0,01% diario, a partir de los 20 días de mora en el pago de la provisión.----------

XVII- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de EL COMPRADOR o de **EL PROVEEDOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

XVIII - RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL COMPRADOR podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

a) Si dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **EL COMPRADOR, EL PROVEEDOR** no reinicia la provisión, después de haber cesado las causas que obligaron a suspenderlas.
b) Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en cualquiera de las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", o incumplan el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.
c) Si el Adjudicatario no entregare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme al artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

SERVI-MAQUINA
de Basilides Chaparro G.
RUC:892939-4

XIX - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Si surgieren conflictos en la interpretación de las disposiciones que regulan el presente Contrato, serán dirimidos de común acuerdo por las partes. Caso contrario se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo Nº 8 y su Reglamentación.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Alberto, Paraguay, a los 5, días del mes de abril del año dos mil 2013.----------

POR LA CONTRATANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

DON LUIS ALBERTO FRANCO CHAVES
INTENDENTE MINICIPAL

POR EL CONTRATISTA TALLER SERVI-MAQUINA:

BASILIDES CAHAPARRO
CINº 892.939

SERVI-MAQUINA
de Basilides Chaparro G.
RUC:892939-4